

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países 9 francos al año. Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.</p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales... 50 céntimos línea Particulares... 75 Los pagos serán adelantados número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50</p>
---	--	--	--	--

PARTE OFICIAL
 DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el REY (que Dios guarde) y la REINA doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO
 DE LA
"GACETA" DE HOY
Parte oficial
Ministerio de Fomento:
 Leyes incluyendo en el plan de carreteras del Estado as de tercer orden que se indican.
Ministerio de la Guerra:
 Reales decretos de personal.
Ministerio de Fomento:
 Reales decretos de personal de ingenieros de Minas.
Ministerio de la Gobernación:
 Reales órdenes de personal de Sanidad y Veterinaria.
 Otra concediendo franquicia oficial telegráfica á los presidentes de las Juntas Provinciales del Censo electoral.

Otra trasladando la del Ministerio de Instrucción Pública, en que se dispone que las Diputaciones de las provincias que se citan, abonen directamente, en vez de hacerlas ingresar en el Tesoro, las cantidades para pago del personal administrativo de las Escuelas Normales Superiores de maestros y maestras.
 Otra referente á exámenes de idiomas de Secretarios Intérpretes.
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:
 Real orden concediendo á los Catedráticos numerarios de las Universidades del Reino por riguroso orden de antigüedad en cada Facultad y Sección, categorías honoríficas de término y cense.
Ministerio de Fomento:
 Real orden disponiendo la separación del cargo de Verificador de Guadalajara de D. Miguel Rovira Malé, y que se anuncie en la Gaceta el concurso para la provisión de la plaza de dicho Verificador.
 Otra dictando reglas para el cultivo del arroz en el Bajo Ampurdán.
 Otra autorizando la instalación de una Estación pecuaria en Jaén.
Administración central:
 Estado.—Secretaría general.—Convocando á los opositores comprendidos en la siguiente relación para el día 22 del actual dar principio el primer ejer-

cicio de las oposiciones á la plaza de oficial Letrado vacante en el Consejo de Estado.
Gracia y Justicia.—Subsecretaría. Resoluciones adoptadas por el ministerio de Gracia y Justicia respecto á procuradores, y en el personal auxiliar de los Juzgados y Tribunales.
Gobernación.—Subsecretaría.—Sanidad exterior.—Subasta para la adquisición de colchones, almohadas, somiers, etc., con destino al lazareto de Mahón (Baleares).
Instrucción pública.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la cátedra de Anatomía topográfica.
Ministerio de Fomento:
 Dirección general de Obras públicas.—Real orden comunicada dictando disposiciones sobre la inclusión en el plan de ferrocarriles secundarios, subvenciones, el de Alicante á Alcoy.
 Anexo 1.º.—Administración provincial.—Administración municipal.—Instituto meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Bolsas.—Santoral y espectáculos.
 Anexo 2.º.—Tribunal Supremo.—Pliego 26.

EDICTOS Y SENTENCIAS
EDICTO
 En virtud de providencia del Juzgado municipal del distrito

de Palacio de esta corte, se sacan á la venta en pública subasta varios muebles y efectos tasados en la suma de ciento cuatro pesetas que se encuentran depositados en la casa número dieciocho de la calle de San Pedro de esta capital.
 La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de los Mostenses, número dos, piso principal, el día veintiocho del próximo Enero y hora de las diez.
 Y para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos ó en la mesa del Juzgado las dos terceras partes del importe de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra el indicado tipo.
 Y para su inscripción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS expedidoel presente visado por su señoría en Madrid á treinta de Diciembre de mil novecientos ocho.
 Entra líneas el día veintiocho del próximo Enero y hora de las diez, vale.
 V.º B.º
 Enrique Hernández.
 El secretario, licenciado Manuel Kreisler.
 (A.—16.)
EDICTO
 En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia de la Universidad, se sacan á venta varios muebles, depositados en D. Antonio Sanfiz, que vive en la calle de las Minas, núm. 26, piso tercero, por el precio de 334 pesetas en que han sido tasados. Para su remate se ha señalado

la hora de las dos y media de la tarde del día 11 de Febrero próximo; advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, se habrá de consignar el 10 por 100 del avalúo, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor, y que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasa.
 Madrid 8 de Enero de 1909.—Moreno.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.
 Es copia para insertar en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS.—El escribano, Fermín Suárez y Jiménez.
 (C.—12.)

EDICTO
 En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 7 de orden del año 1903 por malos tratos, contra Aurora Virendi Rivero, de 31 años, casada, natural de Marchena (Sevilla), que dijo vivir en la calle de Santo Domingo 27, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Enero actual, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los Sres. D. Loranzo Barrie Merayta y D. Salvador Díez Barrie López, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompaña-

da de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.
 Y para que sirva de citación en forma á la referida Aurora Virendi Rivero, expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS que firme en Madrid á 8 de Enero de 1909.—V.º B.º—Enrique Hernández.—El secretario, licenciado Manuel Kreisler.
 (B.—14.)

EDICTO
 En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita al lesionado Damián Hernán Garofa, natural de Guadalix de la Sierra, de sesenta años, casado, jornalero, que dijo vivir en la calle de doña Elvira, núm. 1, bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adaptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

peregrino.—¡Bribonazo! ¡cómo te has atrevido á traer semejante bebida á hombres de nuestro rango! Procura hacerme más justicia en las siguientes.
 —Este vino es el mismo que al principio habéis encontrado excelente—replicó con frialdad el Maladetto—pero la embriaguez cambia el paladar de los bebedores.
 Vete, amigo mío, porque es inútil el traer vino á gente que no sabe hacerle honor.
 Maso empujó al mozo fuera de la sala dejando caer en su mano una moneda y dándole orden de no volver. La embriaguez había llegado á un grado suficiente para dar el fin que se proponía.
 Hé aquí la mascarada que llega, dioses y diosas, pastores y zagalas, para entretener nuestro buen humor. Hagamos justicia á los vevaysinos que nos tratan bien, enviándonos sus actores para divertir nuestra soledad.
 Los diferentes cortejos desembocaban en la plaza, y empezaron de nuevo las danzas y ceremonias que ya hemos descrito.
 Sileno cayó de su asno, causando gran alegría á los pilluelos que le se-

gilar los presos que se les habían confiado.
 —Tú tienes una existencia feliz, honrado Pippo—exclamó Conrad, cuya vista se turbaba,—tú vida se pasa riendo perpétuamente y haciendo reír á los demás, y tus gracias hacen olvidar todas las penas y fatigas.
 —¡Corpe di Bacol! qué más quisiera sino que lo que acabas de decir fuese cierto.
 La diferencia que existe entre tú y yo, amigo Conrad, es que tú ries en el interior de tú barba conservando tu finosomía grave, mientras que yo bostezo hasta desentajarme las quijadas en el momento que me rio con más fuerza.
 Los chistes de encargo os ponen triste como un gorro de dormir. ¡Cospetto! De buena gana daría los beneficios de todo un año por una nueva serie de palabras que jamás se hubiesen oído en boca de ningún payaso.
 —Un sabio de la antigüedad, del cual sin duda ninguna vosotros habéis oído hablar—observó Maso—ha dicho que no hay nada de nuevo bajo el sol.
 —El que ha dicho eso jamás había probado este vino que es más fuerte que el que salía de la cuba—repuso el

—Tú has nacido sin duda bajo el pórtico de algún palacio ducal—repuso Maso con su indiferencia satírica—y sin duda morirás en el hospital para ser transportado al muladar de tu campo santo, en medio de una carnicería de cristianos como tú, de suerte que el día del juicio final te encontrarás bien apurado para reconocer tus brazos y piernas entre las de tus vecinos.
 —¿Acaso soy yo algún perro para concluir de ese modo?—replicó Pippo en un tono amenazador.
 —Hemos tenido ya una rifa á propósito de bestias, y no quisiese empezar de nuevo dijo el Maladetto con un tono sarcástico.—Príncipes ó nobles—añadió afectando gravedad—el hecho es que hemos sido detenidos por los mandarines de la fiesta, de modo que el partido más prudente que podemos tomar, es el de pasar el tiempo lo más agradablemente que nos sea posible. El reverendo Conrad tendrá los honores de cardenal; Pippo será conducido al cementerio por seis magníficos caballos, y en cuanto á estos dignos vaudeses, que sin duda ninguna son hombres de peso, llegarán con el tiempo á ser bayles, y tendrán consejo en los muros de nuestro palacio.

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 278

272 BALTHAZAR Ó EL VENDUGO DE BERNIA

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 269

Madrid 12 de Enero de 1909. = V. B. = Trassierra. = Por el escribano Sr. Rives, P. S., Joaquín Recamora.

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por ocupación de cierta cantidad de plomo en la calle del Toro, que se supone sustraído, se cita á la persona ó personas que se crean dueños de aquél, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuera inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 12 de Enero de 1909. = V. B. = Trassierra. = Por el escribano Sr. Rives, P. S. Joaquín Recamora.

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por suicidio de Mariano Herranz Artaga, de cuarenta y siete años, viudo, demoliado en la calle del Angel, núm. 13, se cita á los parientes más próximos de dicho finado para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuera inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 12 de Enero de 1909. = V. B. = Trassierra. = Por el escribano Sr. Rives, P. S., Joaquín Recamora.

Don Alejandro Bustamante y

Martínez, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Arias Salido, natural de Fuenllana (Ciudad Real), hijo de Alfonso é Isabel, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, corredor de alhajas, que ha tenido su último domicilio en la calle de Jardines, núm. 5, cuarto núm. 2, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de americana oscuro y sombrero hongo negro; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 12 de Enero de 1909. = Alejandro Bustamante. = El escribano, J. María de Antonio.

Don Alejandro Bustamante y Martínez, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pablo Mariani Scaffetti, natural de Roma (Italia), hijo de Pio y de Rosa, de 55 años de edad, viudo, comisionista, que ha tenido su último domicilio en la calle de la Aduana, 21, principal izquierda, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados,

calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado, en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz gruesa, color del rostro sano y viste traje de americana color gris, capa y sombrero frágoli; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel celular.

Madrid 12 de Enero de 1909. = Alejandro Bustamante. = El escribano, José María de Antonio.

Don Alejandro Bustamante y Martínez, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Sánchez Crespo Rodríguez, natural de Villa Rubia de los Ojos (Ciudad Real), de veinte años de edad, hijo de Mariano y de Nicolasa, soltero, que tuvo su domicilio último en la calle del Bastero 23, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz gruesa, color del rostro moreno, y viste traje de americana color oscuro y gorra; y en el caso de ser habido lo pongan

á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 12 de Enero de 1909. = Alejandro Bustamante. = El escribano, J. María de Antonio.

Don Alejandro Bustamante y Martínez, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Consuelo Chico Muñoz, natural de Madrigal de las Torres (Ávila), hija de Leopoldo y de Isabel, soltera, de veintiséis años, dedicada á sus labores, que tuvo su domicilio en la calle del Bastero, 23, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra la misma se instruye por tentativa de robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste de artana con mantón, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel de su sexo.

Madrid 12 de Enero de 1909. = Alejandro Bustamante. = El escribano, J. María de Antonio.

Don Alejandro Bustamante y Martínez, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Álvarez Ruiz, natural de Alcalá del Valle (Cádiz), hijo de Antonio y de Antonia, casado, de cuarenta y cinco años, que ha tenido su domicilio en la calle del Pez, 6, portería y cuyo actual paradero y punto probable donde se en-

cuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color del rostro pálido y viste traje de americana oscuro y capa negra; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid 12 de Enero de 1909. = Alejandro Bustamante. = El escribano, J. María de Antonio.

Don Alejandro Bustamante y Martínez, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ricardo Martín Juzgado, natural de Ventas de Retamoso (Toledo), hijo de Rafael y de Rufina, casado, de treinta y nueve años, corredor de ourtidos, que ha tenido su domicilio en la calle de las Tabernillas, 21, tercero derecha, y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto un auto dictado por este Juzgado en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la

busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje oscuro, gabán verde y sombrero hongo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid 12 de Enero de 1909. = Alejandro Bustamante. = El escribano, J. M. de Antonio.

Sección literaria

EL CARINO Y EL INTERES

I — Desagüante, Guillermo, que lo que tú quieres no lo has de lograr.

— ¿Per qué no lo he de lograr, quiero yo acaso algún imposible?

— No es imposible lo que tú solicitas; pero debido á las circunstancias que atravesamos, has de encontrar muchos inconvenientes.

— Escúchame, Adolfo, y después de escucharme, me das tu opinión tal y como tú la creas.

— ¿Es algún delito que yo quiera á Rosa? ¿Es que un hombre no se puede enamorar y no puede ser correspondido, por una mujer la cual está en mejor posición que la que ese hombre ocupa?

— Pues ese es el inconveniente, Guillermo, el dinero y siempre el dinero.

— ¡El dinero! maldito sea, y malita también la intención del amor, que cuanto más difícil se presenta su propósito, más interés pone en satisfacerlo; y qué he de hacer si la quiero con toda mi alma, con todo mi corazón; sin ella no podré vivir; que desesperación; momentos tengo, que ciega de cólera, haría...

— Pero Guillermo, tú no estás en tu sano juicio, ya olvidará; eso tiene su límite; note descomposures, y voy conmigo de paseo, al café á que te distraigas.

— No, no puedo; mira, Adolfo, tú sabes el cariño que se tiene á una madre, ¿verdad? pues con esa fuerza, aunque diferente como es natural, es el que yo tengo á Rosa; porque tú comprendes el eso tiene límites, y si yo la podría olvidar nunca.

— Pero si aunque tú no lo olvides ves la imposibilidad, de-

La vida, señores, no es más que una grave mascarada, y el segundo de sus secretos es el hacer creer á los demás que somos lo que quisiéramos ser.

Cada uno de vosotros no tiene más que figurarse ser el alto personaje que acaba de ser proclamado, y lo más difícil de la profesión se cumplirá.

— Pero has olvidado el hacer mención de tu propia cualidad—exclamó Pippo, demasiado hecho á la broma para no gustar la idea de Maso, y quien como verdadero napolitano había ya olvidado su cólera.

— Yo haré el papel de público paciente, y como estoy dispuesto á dejarme engañar, la obra será completa. Empezad, pues, queridos míos, y vereis cómo mis ojos y mis oídos se abrirán para admirar y tragar vuestra filosofía.

Esta salida produjo alegres carcajadas.

Los vaudeuses exaltados como verdaderos campesinos pedían vino, y como los guardias consideraban su asunto como una simple medida temporal de policía, les dieron su consentimiento. A medida que el zumo vivificador empezaba á calentar las cabezas, el carác-

ter de los individuos se dibujaba con más fuerza.

Los campesinos vaudeuses en el número de tres y de la clase más baja, empezaron á alborotar á medida que sus facultades se incorporaban. Conrad arrojó su máscara de hipocresía y apareció el verdadero infiel, es decir, una mezcla de superstición y de bajeza de sensualidad y de vicio.

El espíritu inventor y los chistes de Pippo, se sucedieron en un torrente de bromas groseras, que dejaban entrever las ideas de un hombre acostumbrado á engañar y á desconocer los derechos de sus semejantes. En cuanto á Maso, el vino produjo un efecto totalmente distinto.

Desearo estudiar el carácter de los individuos en medio de los cuales le había colocado la casualidad, bebía con ellos y fingía participar de su embriaguez, para confundirse con estos vulgares discípulos de Baco y escapar así al ojo escudriñador de la justicia, cuyas investigaciones temía.

Sus ojos brillaban de un modo extraño, su rostro se coloreaba, y su lengua parecía entorpecida, mientras que conservaba toda la lucidez de su juicio. Dos horas se pasaron así fuera de la vi-

guían, bajo la influencia de las numerosas libaciones.

El cortejo de la boda se avanzó en seguida, y la cándida novia despertó las simpatías de la multitud. Estas alabanzas que por la primera vez de su vida llegaban á sus oídos, la dieron valor y la hicieron olvidar por un momento la familia á la cual pertenecía. La belleza ejerce siempre una influencia universal.

Los presos medio ebrios, alabaron igualmente su hermosura y su modestia, y este concierto unánimo de alabanzas pareció despertar á la joven de su frialdad.

— ¡Hé aquí la gran procesión—dijo Pippo—y la arrebatadora novia! ¡San Genaro te bendiga, bella esposa, y al digno hombre que es el tallo de tu linda roca! ¡Enviadnos vino, generoso novio y feliz casada, para que podamos beber á vuestra salud!

Cristina palideció y miró furtivamente á su alrededor, como todos los que heridos del desprecio del mundo temen todo lo que puede aludir á su triste situación.

Este temor se comunicó á su futuro esposo, el cual arrojó una mirada sospechosa á la multitud para asegurarse

GRAN SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa. Para el decorado de techos sustituye ventajosamente a la escayola, cartón piedra, etc. Para frisos de Comedores, Despachos, Recibimientos y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el linoleum. Se coloca en blanco, decorándose á satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia. No pasa, no se abre y se coloca con gran rapidez. Interesa ser conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo. EL ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de papales Pintados de R. REBOLLEDO 22, Arzobispado, 22 Teléfono 281

CASAS RECOMENDADAS

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia

Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELÉN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 39.

13, Betón, 13, bajo

ALHAJAS

Paga todo su valor. Vende ocasión verdad,

PELIGROS, 5, RINCONADA

TASADOR AUTORIZADO

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Luaces, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de doce ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiere el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados, de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

Table with 2 columns: Clase de párvulos, Idem elemental, Idem superior. Prices in Pesetas: 10, 15, 20.

Table with 2 columns: Clase de párvulos, Idem elemental, Idem superior. Prices in Pesetas: 20, 35, 45.

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1907 á 1908 que fué el siguiente:

Table with 6 columns: PREMIOS, Sobresalientes, NOTABLES, APROBADOS, Suspensos, TOTAL. Values: 23, 11, 83, 37, Ninguno, 287.

Este Colegio admite a alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones, perlas, brillantes y esmeraldas. COMPAÑIA ZARAGOZA, 6, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de lujo y otros objetos de utilidad presentados de préstamo.

Cruz, 31 y 33, entresuelo

DINERO

Todo su valor por alhajas y papelotas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PEREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUOCOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 3, Madrid

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa Maria, 42, 3.º archa.

(Boy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

LA BELLE FERMIERE

LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Una Casa que elabora vino de calidad á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros. Se sirve á domicilio á las 10 de la noche si asiante

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes T. ajeros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con sumo esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirven ademas á domicilio desde los cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Bianco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1604.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Montelón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL

REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

EN LOS

Baños de Tlermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Visje cómoda desde Pamplona y desde Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCNO

PROTECTOS Y RESERVADOS á quien los pide.



CATALOGOS DE TODAS LAS SECCIONES.

COMPANIA ANONIMA "PARSONS," ANTAS "TURGESS Y FOLEY,"

Capital social 1.000.000 de pesetas

62, Alcalá, Madrid.—Avenida de Alfonso XIII, 16, Valladolid.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELÉCTRICA

Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather» —Atambioneos «De Roy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas en las exposiciones de París de 1900.

¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

QUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Probado el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PÉPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.